

## TABLÓN VIRTUAL IFEF · EMPLEO PRIVADO

---

### ESCALA DE TITULADOS/AS SUPERIORES DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL MITC, ESPECIALIDAD DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

#### DATOS DE LA OFERTA

**Titulación Requerida:** Licenciatura

**Requisitos:** \* Además de los requisitos enumerados en la base décima de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio y de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 y en el anexo del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus Organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores, sólo podrán participar en este proceso selectivo los aspirantes con nacionalidad española.\* Asimismo, con respecto a la titulación exigida: Aspirantes que se presentan por la Rama Técnica: estar en posesión, o en condiciones de obtener, el título de Ingeniero, Arquitecto, Licenciado o Grado, en el ámbito de las ciencias experimentales o de la técnica, según lo previsto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público. A este respecto, se tendrá en cuenta lo establecido en la disposición adicional octava del Real Decreto 967/2014 de 21 denoviembre, según la cual dicho real decreto no resulta de aplicación al régimen de titulaciones exigible para el ingreso en las Administraciones Públicas.? Aspirantes que se presentan por la Rama Jurídica: estar en posesión, o en condiciones de obtener, el título de Licenciado o Grado en Derecho, según lo previsto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el textorefundido del Estatuto Básico del Empleado Público.- Las personas aspirantes con titulaciones universitarias obtenidas en el extranjero deberán estar en posesión de la correspondiente credencial de homologación o, en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de derecho comunitario.- Las personas candidatas deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación desolicitudes y mantener hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera los requisitos exigidos.\* PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTAR BASES.

**Organismo:** Ministerio de Industria, Comercio y Turismo

**Plazas:** 18 Turno libre

**Plazo:** 2019-04-01

**Observaciones:** \* SOLICITUDES: Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán cumplimentar electrónicamente la solicitud de admisión a pruebas selectivas en el modelo oficial 790, al que se accede a través del Punto de Acceso General, en la URL: <https://administracion.gob.es/PAG/ips>, salvo que el órgano convocante acuerde la cumplimentación sustitutoria en papel cuando una incidencia técnica debidamente acreditada haya imposibilitado el funcionamiento ordinario de los sistemas.  
- Si la solicitud se desea presentar en soporte papel, los interesados deberán cumplimentar el modelo 790 electrónicamente, a través del Punto de Acceso General (<https://administracion.gob.es/PAG/ips>). Una vez cumplimentados en la citada página web todos los datos solicitados de dicho modelo, deberán pulsar en su parte inferior sobre la opción

«Generar solicitud». De esta manera, se generará el documento que al imprimirlo constará de tres copias que deberán ser firmadas por el interesado («ejemplar para la Administración», «ejemplar para el interesado» y «ejemplar para la entidad colaboradora»). Cada solicitud debidamente imprimida tendrá asignado un número de referencia identificativo único (no serán válidas las fotocopias del modelo 790 ni su cumplimentación manual). Para efectuar el pago de esta tasa, se presentará el original de la solicitud en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria.

\* PLAZO DE SOLICITUDES: Los interesados dispondrán de un plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» para presentar la solicitud (modelo 790) cumplimentada electrónicamente en la forma establecida en las bases 8.4 y 8.5.

**Fuente:** BOE nº 54 de 04/03/2019 (Pág.20668)

**Fecha de publicación:** 12/03/2019